

LA PLATA, 16 OCT 1987

VISTO el expediente n° 2800-57083/87 / del Ministerio de Acción Social, mediante el cual se propicia la designación de diversas personas para desempeñarse en la Dirección de Delegaciones Regionales, Delegación Regional "A" San Isidro de la Subsecretaría de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que lo propuesto encuentra sustento en las previsiones establecidas por el Artículo 6° de la Ley número 10430, su Decreto Reglamentario n° 1227/87 y Artículo 2° de la Ley n° 10522; contándose con las respectivas vacantes presupuestas;

Que asimismo, es procedente encuadrar lo requerido en los términos del Artículo 6° del Decreto n° 1/87, toda vez que por imprescindibles razones de servicio, resulta necesario incorporar personal en la dependencia mencionada en el exordio;

POR ELLO,

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designanse en la Jurisdicción VIII-MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL-, Subsecretaría de Trabajo, Item 11, Dirección Provincial Ejecutiva, Dirección de Delegaciones Regionales, Delegación Regional "A" San Isidro, a partir de la fecha de notificación de este acto, en las Categorías, Agrupamientos, Clases y Grados que se consignan, sin individualización del cargo // hasta la aprobación del Nomenclador de Cargos y Planteles Básicos pertinentes, a las personas que a continuación se nominan; de conformidad con lo establecido por el Artículo 6° de la Ley número 10430, su Decreto Reglamentario n° 1227/87, Artículo 2° de la Ley n° 10522 y lo expresado en el segundo considerando del presente:

En la Categoría 09, Agrupamiento Personal Administrativo, Clase 2, Grado IX (Artículo 133° de la Ley n° 10430):

GRIGUELO, Pedro Gervasio Vicente (DNI. n° 5.570.886, Clase 1931)

RUIDIAS, Marta Carmen (LC. n° 5.089.983, Clase 1945)

///

1112.-

En la Categoría 06, Agrupamiento Personal Administrativo, Clase 3  
Grado XII (Artículo 133° de la Ley n° 10430):

SCALISE, Ana María (DNI. n° 5.659.852, Clase 1947)

MARTORELLI, Diana Esther (DNI. n° 18.057.929, Clase 1966)

En la Categoría 04, Agrupamiento Personal Administrativo, Clase 4  
Grado XIV (Artículo 133° de la Ley n° 10430):

ORELLANO, Arnaldo (LE. n° 6.587.294, Clase 1936)

DASCOLI, José María (LE. n° 4.609.872, Clase 1945)

En la Categoría 03, Agrupamiento Personal de Servicio, Clase 4, /  
Grado XIII (Artículo 129° de la Ley n° 10430):

MENDOZA, Nélica Jovita (LC. n° 5.465.942, Clase 1947)

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la Jurisdicción deberá ubi-  
- - - - - car a dichos agentes en el cargo correspondiente, u  
na vez aprobados el Nomenclador de Cargos y Planteles Básicos res-  
pectivos; condicionándose esta ubicación al cumplimiento de los 7  
requisitos exigidos para el desempeño del mismo.-

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que las designaciones dispuestas  
- - - - - por el Artículo 1°, deberán considerarse con carác-  
ter provisional y que adquirirán estabilidad conforme a los térmi-  
nos del Artículo 6° de la Ley n° 10430 y su Decreto Reglamentario  
n° 1227/87.-

ARTICULO 4°.- Establécese que las presentes designaciones se for-  
- - - - - mulan en los alcances de la excepción prevista por  
el Artículo 6° del Decreto n° 1/87.-

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores  
- - - - - Ministros Secretarios en los Departamentos de Ac- /  
ción Social y de Economía.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín  
- - - - - Oficial y archívese.-

DECRETO N°

- 9071

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*